

ACUERDO No. 167-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Informes; punto número diez punto uno: Terminaciones unilaterales de contratos;** de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce; punto expuesto por el Señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de las disoluciones unilaterales por parte del Centro Nacional de Registros, de las relaciones laborales de las siguientes personas, a partir del día primero de julio de dos mil catorce: licenciado Juan Francisco Moreira Magaña, quien desempeñaba el cargo de Subdirector Ejecutivo; licenciada Sandra Margarita Bennett Herrarte, quien desempeñaba el cargo de Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; ingeniero Juan Carlos Sandoval Cabrera, quien desempeñaba el cargo de Gerente de Planificación; licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, quien desempeñaba el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda, quien desempeñaba el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica; y el coronel Jorge Armando Reyes Hernández, quien desempeñaba el cargo de Jefe de la Unidad de Seguridad. Tales disoluciones de las relaciones laborales, han sido efectuadas por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con base en el Acuerdo de este Consejo Directivo No. 144-CNR/2014, de fecha 5 de junio del presente año, por el cual se delegó en el expresado Director Ejecutivo, entre otras atribuciones, la indicada; y **II)** darse por informado y ratificar las erogaciones ordenadas por el Director Ejecutivo, de las cantidades que a continuación se mencionan, en concepto de pago de las indemnizaciones, así como del pago proporcional de las prestaciones respectivas y derechos conexos, de conformidad a la cláusula No. 78 del Contrato Colectivo de Trabajo: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 43/100 DÓLARES (US\$27,743.43); CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 49/100 DÓLARES (US\$43,660.49); CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (US\$14,171.35); SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 90/100 DÓLARES (US\$6,337.90); TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 29/100 DÓLARES (US\$35,696.29); y DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA 79/100 DÓLARES (US\$18,160.79), respectivamente; que hacen un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA 25/100 DÓLARES (US\$145,770.25). Las cantidades citadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, dos de julio de dos mil catorce. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

CUADRO DE INDEMNIZACIONES POR TERMINACIÓN RELACIÓN LABORAL AÑO 2014

N°	NOMBRE	ACUERDO	INDEMNIZACIÓN	VACACIÓN PROPORCIONAL	AGUINALDO PROPORCIONAL	TOTAL PAGADO	N° CHEQUE	FECHA PAGADO	
1	SANDRA MARGARITA BENNETT HERRARTE	ACUERDO No. 114/2014 del 20/06/2014	\$ 43,426.53	\$ 67.44	\$ 166.52	\$ 43,660.49	154806	01/07/2014	✓
2	JOSE OSCAR SANABRIA RAMIREZ	ACUERDO No. 118/2014 del 20/06/2014	\$ 6,128.50	\$ 42.88	\$ 166.52	\$ 6,337.90	154807	01/07/2014	✓
3	JORGE ARMANDO REYES HERNANDEZ	ACUERDO No. 120/2014 del 20/06/2014	\$ 17,943.89	\$ 50.38	\$ 166.52	\$ 18,160.79	154804	01/07/2014	✓
4	MIGUEL HORACION ALVARADO ZEPEDA	ACUERDO No. 119/2014 del 20/06/2014	\$ 35,480.20	\$ 49.57	\$ 166.52	\$ 35,696.29	154802	01/07/2014	✓
5	JUAN FRANCISCO MOREIRA MAGAÑA	ACUERDO No. 113/2014 del 20/06/2014	\$ 27,500.00	\$ 76.91	\$ 166.52	\$ 27,743.43	154803	01/07/2014	✓
6	JUAN CARLOS SANDOVAL CABRERA	ACUERDO No. 116/2014 del 20/06/2014	\$ 13,956.04	\$ 48.79	\$ 166.52	\$ 14,171.35	154805	01/07/2014	✓
TOTALES			\$ 144,435.16	\$ 335.97	\$ 999.12	\$ 145,770.25			

✓ Nota: todas las personas retiraron los cheques el día 02/07/2014.



167 Solo al Acuerdo Original. RM